UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL, 2016

La Comisión Especial Electoral del H. Consejo Universitario, de acuerdo con el artículo 15 de su Reglamento, presenta un informe del pasado proceso electoral, realizado el día 14 de abril del año en curso, en el que se eligieron a representantes de alumnos, profesores, investigadores y técnicos académicos, y el día 25 de mayo, en el que se eligieron los representantes del personal administrativo al Consejo Universitario de nuestra Universidad.

Por tal motivo y en mi calidad de presidenta de la Comisión me permito informarles lo siguiente:

1.- De acuerdo al calendario electoral, el presente proceso dio inicio el día 11 de febrero, día en el que el Secretario General de la Universidad, realizó la notificación de la fecha de la jornada electoral a las entidades académicas y dependencias administrativas.

2.- Conforme al artículo 12 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos (RECUT), previo al 14 de abril, la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario, designó al auditor externo del Sistema de Votaciones Electrónicas, a partir de una terna propuesta por la Comisión Especial Electoral. Las conclusiones fundamentales de la mencionada auditoría, fueron: que el Sistema de Votaciones Electrónicas es totalmente confiable, ya que asegura la transparencia y secrecía en el ejercicio del voto.

3.- El 7 de marzo se publicaron las convocatorias para la elección de representantes de alumnos, profesores, investigadores y técnicos académicos ante el H. Consejo Universitario. En total se publicaron 106 convocatorias, 21 en Gaceta UNAM y 85 en las propias entidades académicas (40 en facultades, 12 en escuelas y 33 en institutos), para los periodos correspondientes a 2016-2018 en el caso de los alumnos y 2016-2020 para los profesores, investigadores y técnicos académicos.

4.- El pasado 14 de abril se llevó a cabo la jornada electoral en la que se eligieron a 238 nuevos consejeros, 84 representantes de los alumnos, 74 de profesores, 70 de investigadores y 10 de técnicos académicos. Cabe señalar que en esta elección se inscribieron 273 fórmulas que equivalen a más de 500 participantes.

5.- De las 119 fórmulas a elegir, 109 fueron en modalidad de votación electrónica lo que representa el 91.6% y únicamente 10 fueron en modalidad de votación

presencial lo que equivale a 8.4%. En el caso de la modalidad electrónica, el número de votos fue de 31,907 y para la modalidad presencial de 3,514.

6.- Para elegir a un propietario, un suplente y los 5 invitados permanentes del personal administrativo de nuestra Universidad, el 5 de mayo del año en curso se publicó en Gaceta UNAM la convocatoria respectiva, emitida por el Secretario General, Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. El 25 de mayo se llevó a cabo la elección en modalidad de votación presencial, con la participación de dos fórmulas integradas por siete miembros cada una y un padrón de 27,977 electores. Cabe destacar que para la realización de dicha jornada electoral, se instalaron 175 casillas ubicadas en prácticamente todas las entidades académicas y dependencias administrativas de la UNAM a lo largo de todo el país, y con la presencia de 318 representantes-observadores previamente registrados. Con 14,598 votos emitidos.

7.- Una vez revisada y analizada, escrupulosamente cada elección, la Comisión Especial Electoral (CEE) con la colaboración de la Oficina de la Abogada General y la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU), calificó como válidas e inobjetables 105 elecciones. Además dos procesos resultaron con empate electoral, los institutos de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad y el de Ecología. Ambas elecciones extraordinarias ya se realizaron en total normalidad el 11 de agosto. En fecha próxima la CEE se reunirá para la calificación correspondiente.

8.- Tres elecciones fueron anuladas. La elección de los representantes de los alumnos del Posgrado del Área de las Humanidades y de las Artes fue anulada por la realización de actos de proselitismo por parte de un funcionario académico-administrativo, utilizando un correo institucional el día de elección, los tres hechos explícitamente prohibidos en el RECUT. La elección de los representantes de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, fue anulada por que la Comisión Local de Vigilancia negó, indebidamente el registro de una fórmula por no haber entregado fotocopia de sus identificaciones, mismo requisito que no se encuentra ni en el reglamento aplicable, ni en la convocatoria aprobada y publicada por el H. Consejo Técnico de la misma facultad. La elección de los representantes de los profesores por el Conjunto de la Escuela Nacional Preparatoria, se anuló porque la Comisión Local de Vigilancia se negó, indebidamente a incluir en el listado de elegibles a un profesor que cumplía los requisitos reglamentarios, y quién lo solicitó en tiempo y forma.

Todos estos resultados ya fueron notificados a las instancias correspondientes, por lo que durante agosto y septiembre del presente, se llevarán a cabo las 3 elecciones extraordinarias conforme al Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

9.- De acuerdo al calendario de actividades y a los plazos establecidos en el citado reglamento, se cumplió con cada una de las etapas del proceso. Entre las cuales destaca la notificación de la fecha de la jornada electoral, la entrega de las listas base a las entidades académicas, la entrega de las listas de elegibles y el padrón de electores, por parte de la Secretaría General. Además la publicación de las convocatorias así como el registro de fórmulas y representes de fórmulas y, por supuesto, la realización de la jornada electoral por parte de las entidades y dependencias universitarias, la cual se llevó a cabo en total tranquilidad. Finalmente la calificación de las 110 elecciones.

10.- Para dar cabal cumplimiento al proceso de calificación, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario con apoyo de la Oficina de la Abogada General y de la DGELU realizó largas sesiones de trabajo los días 4, 11 y 18 de mayo y 1°, 6 y 8 de junio del año en curso.

11.- Como ha sido una tradición universitaria, en este proceso para la elección de nuevos consejeros universitarios, todas las fórmulas tuvieron la libertad de expresar libremente sus ideas y propuestas ante los electores universitarios. Los consejos técnicos e internos, así como los cuerpos colegiados instalados *ex profeso*, revisaron y emitieron las convocatorias respectivas y definieron la modalidad de votación en la que se llevaría a cabo su elección. Cabe mencionar que en este proceso electoral 2016, no se registraron incidentes graves y que todos los electores tuvieron la oportunidad de ejercer su derecho al voto de manera universal, secreta y directa, en los términos que establece el RECUT.

12.- Finalmente, queremos agradecer el valioso apoyo de la Secretaría General, de la Oficina de la Abogada General, y de las Direcciones Generales de Estudios de Legislación Universitaria, de Administración Escolar, de Personal, de Comunicación Social y de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, que hicieron posible la organización de un proceso electoral, que estamos ciertos contribuye al fortalecimiento de la representación de los universitarios en el máximo órgano colegiado académico de nuestra Universidad.

México, D. F; a 18 de agosto de 2016.

COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.